

REF: CONVENIO DE PAGO Nº 123

PAT: NO ENROLADA

SANTA CRUZ, 01 de Septiembre de 2023.-

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica de Municipalidades y sus Modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979.
- 2. Ley de Rentas Municipales y modificaciones.
- 3. Ordenanza N°3 de Cobro de Patentes Comerciales, Derechos y Permisos Municipales Morosos.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de convenio de pago, Convenio de Pago N° **123**, de Patente Municipal NO ENROLADA, el Informe de Morosidad emitido por el Dirección de Rentas y Patentes y lo dispuesto en los Artículos del 15 al 20 de la Ordenanza Municipal de Cobros de Patentes y Permisos Municipales Morosos.

DECRETO

EXENTO N° 3826/

1. APRUEBESE Convenio de pago N° 123 con fecha 01 de Septiembre de 2023 a nombre de SOCIEDAD COMERCIAL LIZAMA Y CONTRERAS S.P.A., RUT: 77.158.242-7, representante legal Don CRISTIAN MANUEL LIZAMA GUERRERO, RUT:

Patente Municipal NO ENROLADA, la que tiene deuda desde el 01 de Junio de 2020 al 01 de Septiembre de 2023 por haber ejercido actividad lucrativa sin patente municipal, en los términos y condiciones señaladas en su texto que se adjunta el presente Decreto y que es parte integrante del mismo.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA SECRETARIO MUNICIPAL ALVARO RETAMAL BENAVIDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.c.:

-Carpeta Contribuyente

-Transparencia